

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 132/05. Que con fecha 3 de mayo de 2006 se ha dictado resolución de desamparo y acogimiento residencial, respecto de la menor P.M.H., hija de Yolanda Moya Hernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 206/05. Que con fecha 26 de abril de 2006, se ha dictado resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, respecto del/la menor: J.G.R., nacido/a el día 11 de julio de 2004, hijo/a de doña Soledad Rodríguez Jiménez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 206/05. Que con fecha 26 de abril de 2006, se ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar, respecto del/la menor: J.G.R., nacido/a el día 11 de julio de 2004, hijo/a de doña Soledad Rodríguez Jiménez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de mayo de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Josefa Martín Benjumea la Resolución de 23 de febrero de 2006, adoptada por el Viceconsejero, recaída en el expediente de recurso de alzada interpuesto contra la Resolución que se cita.*

Intentada la notificación a doña Josefa Martín Benjumea, con DNI 28060068, y con último domicilio conocido en C/ Polígono Vereda Osuna, B-10, 3.º A, 41600, Arahal, Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que

por Resolución, de fecha 23 de febrero de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004) se ha estimado el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 27 de julio de 2005 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expte. Ref. 755-2005-41-026058).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 23 de febrero de 2006 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, sita en C/ Pagés del Corro, 90, 41010, Sevilla, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el órgano jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de resolución, recaída en el expediente 28/05, seguido contra don Manuel José Ortuño Berral por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose formulado por la Instructora del procedimiento sancionador Propuesta de Resolución en el expediente 28/05, seguido contra don Manuel José Ortuño Berral, con DNI 80.136.980, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Propuesta de Resolución y constancia de tal conocimiento a través de comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de nueve a catorce horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado o, tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, se indica al

interesado que, en el plazo de diez días, puede ejercer el derecho de Audiencia, pudiendo examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes, así como obtener copias de cuantos documentos obren en el citado expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 3 de mayo de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005, del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de montes de Tarifa», con código CA-30007-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde Parcial:

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Francisca García Natera	43	27,36,38	Tarifa
Francisca García Natera	42	125,126	Tarifa
Juan Santos Román	42	30,35	Tarifa
Uwe Lieplt Paulssen	43	41,42	Tarifa
Cristina Victoria Silva Sampalo	43	61,62,63	Tarifa
María de la Luz Núñez Núñez	43	43	Tarifa
José María Silva Sampalo	43	61,62,63	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	43	51,53	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	42	129	Tarifa
Pablo Villanueva Medina	22	66	Tarifa
Jacinto Roca Román	-	-	Tarifa
Antonio Peinado Quintana	43	64	Tarifa
Melchor Castro Márquez	44	33,34	Tarifa
Juan Pizarro Alcaraz	43	59	Tarifa
Alfonso Nátera Paz	43	66	Tarifa
María Delgado Manso	43	40	Tarifa
M. Gurrea Moreno	-	-	Tarifa
Ana Silva Cote	43	18,20,23	Tarifa
Joaquín Delgado Vadillo	41	7,8	Tarifa
Mª Luz Muñoz Ruiz	-	-	Tarifa
Alfonso Nátera Rodríguez	43	66	Tarifa
Julio Giner Montoro	43	29	Tarifa
Jurgen Zick Hans	-	-	Tarifa

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 12 de septiembre de 2005 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00010/2005 del monte público «Ahumada», incluido en el «Grupo de Montes de Tarifa», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Grupo de Montes de Tarifa, Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY, propiedad de Ayuntamiento de Tarifa y sito en el término municipal Tarifa, provincia de Cádiz, relativo a "enclavados y tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes número cuarenta y cinco y noventa y cinco, ambos inclusive, del deslinde aprobado por R.O. de dos de febrero de mil novecientos doce, del monte 'Ahumada'".

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de deberá llamar al teléfono 956 420 277, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 20 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 17 de marzo de 2006, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte «Sierra Plata y Betis», Código CA-30008-CAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Daniel Pérez Astiarraga	38	38	Tarifa
Amalia Pérez Astiarraga	38	38	Tarifa

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 17 de marzo de 2006, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. D/33/03, del monte «Sierra Plata y Betis», Código de la Junta CA-30008-CAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11008, Cádiz, significándole que: